

Expte., 52/0161-D/07, Apellidos y Nombre, Ahmed Haddu, Fadma, DNI/NIE, 45.288.117-J, Fecha citación, 04/05/2011.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA

SOCIAL E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1336.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público requerimiento de pago relativo al expediente de Subvenciones para a Entidades, ONG,s e Instituciones Públicas de las ciudades de Ceuta y Melilla, tramitado a nombre de la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, en relación con la subvención regulada en la Orden del M^o de Trabajo y Asuntos Sociales de 01 de junio de 2007, a nombre de la entidad que a continuación se relaciona, les comunica la obligación que tienen de justificar el gasto realizado.

A estos efectos ha iniciado procedimiento de reintegro de la subvención percibida cuyo plazo máximo de resolución y notificación es de seis meses, entendiéndose caducado si no se ha resuelto dentro de él.

Por ello dispone de un plazo de quince días hábiles para presentar ante esta Dirección Territorial documentos y justificantes originales del gasto rea-

lizado, o bien, alegar lo que estimen conveniente. Todo ello de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte., 52/09/2009, Apellidos de la Entidad, Asociación de Diabéticos de Melilla, NIF, G-29963824, F. Requerimiento, 25.02.2011.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE SANIDAD,

POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1337.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.